

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 14** *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen, si a su derecho conviniera, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carolina García Seguido, contra la resolución de 12 de enero de 2023 del Director General de Recursos Humanos de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto, contra la Resolución de 11 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncian las fechas de exposición de las listas definitivas con la puntuación alcanzada en la fase de concurso por los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022.*

Doña Carolina García Seguido, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 12 de enero de 2023 del Director General de Recursos Humanos, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de julio de 2022, citada en el encabezamiento de esta Resolución.

Mediante escrito de 23 de marzo de 2023, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, ha instado (según el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a la Comunidad de Madrid para que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en la citada Resolución de 11 de julio de 2022, a fin de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, como demandados, mediante procurador y letrado, ante dicho órgano jurisdiccional si a su derecho conviniera, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará sus trámites.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el citado Tribunal, Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sita en Madrid, calle General Castaños, número 1, planta 1, (28004), procedimiento ordinario 251/2023.

Madrid, a 11 de abril de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/6.081/23)

